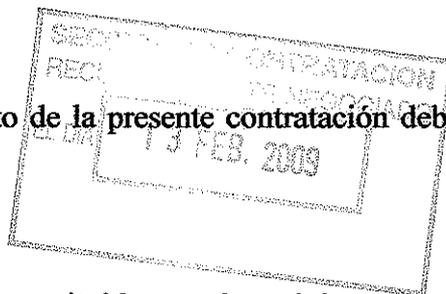


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PROVISIONALES EN BAJA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON MOTIVO DE LAS FERIAS DE ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA PUEBLO Y VELADILLA DEL CARMEN, EN LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS

La ejecución de la prestación objeto de la presente contratación debe ajustarse necesariamente a las siguientes Normas:



Prescripción Primera (objeto):

El objeto de la presente Contratación está constituido por el suministro en alquiler con montaje, desmontaje y mantenimiento de instalaciones provisionales en baja tensión para el alumbrado extraordinario y motivos decorativos con motivo de la Feria de Arroyo de la Miel (con una duración por evento entre 6 y 7 días), Feria de Benalmádena Pueblo (con una duración por evento entre 5 y 6 días) y Veladilla del Carmen en el Puerto (con una duración por evento entre 2 y 3 días) en el 2009, 2010 y 2011.

En concreto, la prestación consiste en lo siguiente:

FERIA ARROYO DE LA MIEL

Recinto Ferial.-

- *Colocación de 1 portada de poliéster de 13 mts. de anchura a realizar representando un motivo típico del Municipio, a elegir por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.*
- *Colocación de 28 Pórticos en Recinto Ferial.*
- *Colocación de 26 arcos distribuidos en varias calles. Cl. Ghandi, Cl. Seguidilla, Cl. Camino del Prado.*
- *Formación de paraguas de guirnaldas y motivos decorativos en rotonda del Recinto Ferial, "Plaza del Encuentro"*
- *Colocación de guirnalda en Caseta Municipal y Caseta Infantil.*
- *Instalación de dos tomas de corriente independientes (Sónido e iluminación) y cuadro en el escenario principal en la Caseta Municipal.*
- *Instalación de toma de corriente independiente y cuadro para el suministro al Bar de la Caseta Municipal.*

Población.-

- *Colocación de 13 arcos en Avda. Federico García Lorca.*
- *Colocación de 6 arcos en c/ Vega.*
- *Colocación de 8 arcos en c/ Blas Infante.*
- *Colocación de 12 arcos en Avda. de la Constitución.*

- *Colocación de 5 arcos en c/ Vicente Aleixandre.*
- *Colocación de 7 arcos en c/ San Juan.*
- *Colocación de 8 arcos en c/ Oropéndola.*
- *Colocación de 13 arcos en c/ Las Flores.*
- *Colocación de 4 arcos en c/ Nacimiento.*
- *Colocación de 12 arcos en Avda. de Andalucía.*
- *Colocación de 3 letreros en distintos puntos. Al principio de la Avda. del Tivoli, al principio de la Avda. García Lorca-Junto Rotonda de los Molinillos y junto Rotonda de las Plataneras en Avda. de la Constitución.*
- *Colocación de líneas trenzadas de 3,5 x 150 mm. de sección en Al, necesarias en los lugares en los que no existe. (aprox. 850 mts.)*
- *Tubos metálicos y postes de madera necesarios para la colocación de los arcos.*

VELADA DEL CARMEN.-

- *Colocación de 1 portada de poliéster de un máximo de 8 mts. de anchura, a realizar representando un motivo típico del Municipio, a elegir por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.*
- *Colocación de 12 arcos y 1 letrero en Av. de Alay.*
- *Colocación de 5 arcos y guirnaldas con piezas desde Rotonda de Alay hasta Paseo de las Palmeras.*
- *Colocación de 5 arcos en zona de aparcamiento "Paseo de las Palmeras".*
- *Colocación de guirnalda en la Caseta Municipal "Paseo de las Palmeras".*
- *Colocación de cuadro para el Bar del "Paseo de las Palmeras"*
- *Instalación de acometida para escenario con dos tomas de corriente independientes (sonido e iluminación) en la Caseta Municipal "Paseo de las Palmeras"*
- *Colocación de letrero. en Caseta Municipal "Paseo de las Palmeras"*
- *Colocación de líneas trenzadas de 3,5 x 150 mm necesarias. (aprox. 150 mts.)"Paseo de las Palmeras".*
- *Colocación de soportes metálicos necesarios para la instalación de la iluminación.*

FERIA BENALMADENA PUEBLO.-

Recinto Ferial.-

- *Colocación de 1 portada de poliéster de un máximo de 13 mts. de anchura a realizar representando un motivo típico del Municipio, a elegir por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.*
- *Colocación de 6 pórticos venecianos dentro del recinto.*
- *Colocación de 5 arcos en C/ San Miguel.*
- *Formación de paragüas de 20 líneas en Caseta Municipal o focos proyectores.*
- *Colocación de líneas trenzadas de 3,5 x 150 mm. necesarias (aprox. 500 mts.)*
- *Instalación de líneas de corriente independientes (Sónido e iluminación) y cuadro en el escenario.*

Población.-

- ***Colocación de Portada de varilla,, a la entrada de los Jardines del Muro (Iglesia de Santo Domingo)***
- ***Paraguas de 10 líneas en la Plaza de la Iglesia en los Jardines del Muro.***
- ***Guirnaldas alrededor de la Iglesia en los arboles en los Jardines del Muro.***
- ***Colocación de 14 arcos y 1 letrero en Av. Juan L. Peralta.***
- ***Colocación de 7 arcos y 1 Letrero en Av. Chorrillo.***
- ***Colocación de 7 arcos en c/ Real***
- ***Colocación de 3 líneas de guirnalda en c/ Maestra Ayala***
- ***Colocación de 3 líneas de guirnalda en c/ Marbella***
- ***Colocación de 7 arcos en C/ Santo Domingo***
- ***Formación de paraguas de 20 líneas en Pza. de España.***
- ***Instalación de tomas de corriente y cuadro, en escenario de la Plaza de España, Plaza de la Iglesia y Barriada Santo Domingo.***
- ***Colocación de guirnalda en c/. Golondrina***
- ***Colocación de tubos metálicos y postes de madera necesarios para la colocación de los arcos.***

Será por cuenta de la Empresa Adjudicataria el alquiler, montaje, desmontaje, transporte, redacción del Proyecto o Memoria Técnica, su legalización acorde con la Instrucción de 9/10/06 publicada en el BOJA del 27/12/06, aportación del Certificado de Instalación y el Certificado de Inspección por Organismo de Control, la adopción de todas las medidas de seguridad acordes con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentos que la desarrollan.

Serán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento el pago del suministro eléctrico y de la obra civil necesaria para la cimentación de la portada, si fuese necesario (los anclajes serán aportados por la casa instaladora).

En casos excepcionales podrán modificarse los emplazamientos de las instalaciones.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARCOS, LETREROS Y MOTIVOS LUMINOSOS:

- **Los diseños a instalar (los cuales se modificarán anualmente) que suministre el adjudicatario deberán de cumplir con la normativa que les afecten y sean de obligado cumplimiento en el momento de su instalación.**
- **Cada uno de los arcos, letreros o motivos deberá ir protegido individualmente con un relé magnetotérmico o fusible para protección de sobrecargas o cortocircuitos.**
- **Los cuadros de maniobra deberán estar compuestos por armarios para su colocación en intemperie, y equipados interiormente con fusibles de entrada, interruptor general omnipolar, diferencial de alta sensibilidad (30/300 mA), magnetotérmico omnipolar en cada uno de los circuitos que partan del mismo, contactor y reloj horario para encendido/apagado programado.**

Prescripción Segunda (precio):

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de 526.055,49 € (IVA NO INCLUIDO).

Prescripción Tercera (responsabilidad):

El Contratista será responsable único y exclusivo de los daños y perjuicios que ocasione tanto a esta Corporación y personal dependiente de la misma, como a terceras personas, comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las Normas y Reglamentos que se refieran o afecten a la actividad a desarrollar.

El Contratista queda obligado a cubrir las posibles responsabilidades que se pueden derivar de la prestación del servicio con un Seguro de Responsabilidad Civil con una cantidad mínima de 900.000 €.

Prescripción Cuarta (ejecución):

El Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación y tener a disposición de la misma la prestación solicitada en la fecha convenida, debiendo estar ejecutados los distintos trabajos al menos con una antelación de tres días con respecto a las fechas de inicio de las, fiestas.

El contratista está obligado a entregar las instalaciones objeto de este Contrato con todas las autorizaciones preceptivas para su montaje, contratación y puesta en funcionamiento, destacándose entre otras que pudiera haber, el correspondiente Certificado de Inspección por un Organismo de Control, Certificado de Instalación, registrado en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, que nos permita efectuar la puesta en servicio y la contratación con la Compañía suministradora, o sea, lo que se denomina una instalación "Llave en Mano", pudiendo ser supervisada por los Técnicos municipales para su puesta en marcha. Para ello serán necesarios todos los documentos indicados en la Instrucción de 9 de Octubre de 2006 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y otros que se relacionan a continuación:

- Proyectos y/o Memoria Técnica, redactados acordes con las exigencias del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas aprobado por Real Decreto 842/2002, Normas Técnicas aprobadas por Instrucción de 29/12/06 (BOJA 22/01/07), Ley 7/2007 de Gestión Integral de Calidad Ambiental, Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07., Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de la Compañía Sevillana Endesa, aprobadas por Resolución de 5 de Mayo del 2005 por la Dirección General de Industria, Energía y

- Minas e Instrucción de 29 de Diciembre del 2006 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- Certificados de Dirección Técnica.
- Certificados de inspección/comprobación por Organismo de Control.
- Certificados de Instalación.

Con anterioridad a la ejecución de los trabajos, deberá aportar el correspondiente Estudio y Proyecto de Seguridad y Salud elaborados por los técnicos de la contrata, así como comunicar la apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente en cumplimiento del R.D 1627/1997.

Prescripción Quinta:

El Contratista está sujeto en el cumplimiento de este contrato a las directrices e instrucciones del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, debiendo producirse las actuaciones en los días que éste determine.

El contratista dispondrá de personal cualificado y suficiente durante el transcurso de los días de funcionamiento del alumbrado, para el mantenimiento y control del perfecto estado y funcionamiento de las instalaciones realizadas, con notificación a este Ayuntamiento del servicio a prestar.

Prescripción Sexta:

Se podrá proceder a levantar un acta conjunta por personal del Ayuntamiento y de la compañía suministradora, de la potencia instalada, con el fin de una vez instalado los interruptores horarios y precintado de los mismos proceder a la facturación de la energía consumida.

Prescripción Séptima:

Documentación técnica gráfica:

Se solicita a los ofertantes documentación técnica gráfica de los materiales ofertados, mediante catálogos de diseños con fotografías, incluyendo como mínimo dos arcos y dos pórticos diferentes por cada una de las "Ferias", y dos arcos por cada una de las "Veladillas", los cuales serán valorados por este ayuntamiento, considerando el tipo de detalle, diseños, etc..., así como los materiales empleados.

Prescripción Octava:

Una vez acabado el tiempo de las fiestas, la empresa adjudicataria deberá de realizar la desinstalación total, en el plazo máximo de **15 DÍAS**, reponiendo todos los daños que haya producido la instalación.

A partir de la desinstalación completa, se realizará la correspondiente Acta de Recepción y, si procede, la devolución de la fianza.

Prescripción Novena (baremo):

Baja económica sobre el precio de licitación 70 puntos en base a 100

Calidad y diseño ornamental y características de los materiales ofertados, especificando mediante fotos, esquemas de los diseños de los elementos ofertados, 30 puntos en base a 100

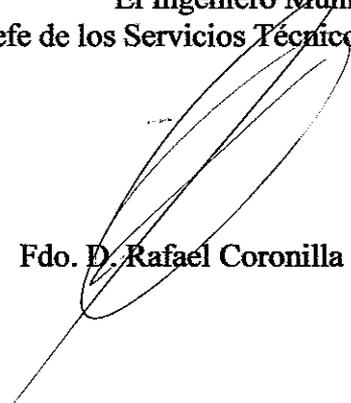
En Benalmádena, a 27 de enero de 2.009

El Concejal de Fiestas



Fdo.D^a. M^a Carmen Florido Flores

El Ingeniero Municipal
Jefe de los Servicios Técnicos Industriales



Fdo. D. Rafael Coronilla González